

**CORPORACIÓN ALIMENTARIA  
PEÑASANTA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**YOGURES ANDALUCES, S. A.  
SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO  
TÉCNICO AGROPECUARIO, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que:

Las respectivas Juntas de accionistas celebradas el pasado 20 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima» y «Sociedad de Asesoramiento Técnico Agropecuario, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las dos primeras por la última. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 25 de septiembre de 2001, en el de Madrid el día 17 de septiembre de 2001 y en el de Sevilla el día 17 de septiembre de 2001. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de junio de 2001.

No se otorgarán en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los Administradores de las sociedades participantes en el proceso de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el del Balance de fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Oviedo, Sevilla y Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Por «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», el Administrador único.—Por «Sociedad de Asesoramiento Técnico Agropecuario, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único.—57.446. y 3.<sup>a</sup> 26-11-2001

**CORPORACIÓN ESPAÑOLA  
DE TRANSPORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÓVILES PORTILLO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima» y «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el día 21 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la segunda («Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal) por la primera «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las men-

ciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Málaga, respectivamente. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima» será el día 1 de octubre de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid y Málaga, 21 de noviembre de 2001.—Por «Corporación Española de Transporte, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración.—57.513. y 3.<sup>a</sup> 26-11-2001

**CORPORACIÓN MERCANTIL  
CELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**RIGOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**LACERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas, de carácter universal, de las sociedades «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 29 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Rigol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Lacervera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por parte de «Corporación Mercantil Celes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la cual traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.084. 1.<sup>a</sup> 26-11-2001

**CROMOCORT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**TUBOS MACH,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Cromocort, Sociedad Anónima» y «Tubos Mach, Sociedad Limitada», celebradas el 14 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tubos Mach, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Cromocort, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 5 de noviembre de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 12 de noviembre de 2001, y sus Balances cerrados al 30 de septiembre de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Seseña, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Tubos Mach, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «Cromocort, Sociedad Anónima».—56.751. y 3.<sup>a</sup> 26-11-2001

**CHARCO REDONDO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**GRASURSA GRUPO AGRÍCOLA  
DEL SUR, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que nos remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2001, fueron adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de las sociedades «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada».

Segundo.—Aprobación, respectivamente, de los Balances de fusión de «Charco Redondo, Sociedad Limitada», y «Grasursa Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Charco Redondo, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada», como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Charco Redondo, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Grupo Agrícola del Sur, Sociedad Limitada».—57.508. y 3.ª 26-11-2001

### **DAIKIN AIR CONDITIONING SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

### **DAIKIN INVESTMENT SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)**

El socio único de la sociedad «Daikin Air Conditioning Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio social en Madrid, calle Labastida, número 2, y con CIF número B 82-528621, mediante decisión de socio único de 21 de noviembre de 2001, aprobó la disolución de la compañía mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad «Daikin Investment Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), domiciliada desde esta fecha en Madrid, calle Labastida, número 2, provista de CIF número A 82-527458, la cual mediante decisión de socio único de la misma fecha aceptó la cesión. Lo anterior se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades cedentes y cesionaria.—58.153.

### **DECOTOOLS 97, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas en la calle Doctor Ferrán, números 18-20, 2.º, 4.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el día siguiente 22 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta del Administrador de disolución de la sociedad e inicio del periodo de liquidación.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho además a soli-

citar la entrega o envío gratuito de los mismos, según la legislación vigente.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Administrador, Sergio Álvarez González.—57.598.

### **DITRANSA, DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA ANDALUZA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **JAÉN TURISMOS, S. A.**

**JAÉN CARS, S. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de cada una de las siguientes, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, Sociedad Anónima», con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 234 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Ditransa, Distribuidora y Transformadora Andaluza, S. A.», Juan Bosco Fernández Vial.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jaén Turismos, S. A.» y de «Jaén Cars, S. A.», Enrique Fernández-Vial González-Barba.—57.491. y 3.ª 26-11-2001

### **EDICIONES CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas para celebrarla el día 19 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en Ediciones Canarias, camino de la Hornera, residencial Campus, primera fase, local 1, del término municipal de San Cristóbal de la Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y, de no reunir quórum, el día 20 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, atendiendo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Ratificación del cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Presidencia.

Quinto.—Delegación para ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de esta Junta general o, en su caso, nombramiento de socios Interventores para dicho fin.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, desde este momento y de forma gratuita, los docu-

mentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión.

San Cristóbal de la Laguna, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan A. de la Guardia Romero.—56.929.

### **EGUZKIA, N.H.K., S. A.**

*Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 14 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital en ciento veintiocho euros mediante amortización de acciones propias.

Segundo.—Creación de una nueva serie de acciones, dividiendo por dos el nominal de 310.202 acciones de la serie A, y reenumeración de acciones de la serie A.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alsasua, 22 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—58.118.

### **ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A.**

*Acuerdo de reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los socios, y amortización de 30.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Asimismo se acordó ampliar el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cantidad de sesenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil dieciséis (65.872.016) pesetas.

En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción de capital señalada y la simultánea ampliación, el mismo quedará establecido en setenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil dieciséis (75.872.016) pesetas.

Lo que se informa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste, firmo la presente en A Coruña a 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Fernández Parades.—58.030.

### **EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PINE, S. A.**

Se comunica que esta sociedad, ha adoptado el acuerdo de fijar el valor nominal de cada acción en 1 euro, reduciendo su capital social en la suma